



GRA
GERENCIA REGIONAL
DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL

06 MAR 2025

RECIBIDO
Hora: 9:24
Firma: [Signature]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

MUY URGENTE

05 MAR. 2025

OFICIO N° 877 - 2025-GRA/GOB.REG.TACNA

Señor:

ING. RICARDO MANUEL BASTESAGHI DEL CARPIO

Gerente Regional de Desarrollo Económico

Presente.

RECIBIDO
05 MAR 2025
[Signature]

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°098-2024-GOB.REG.TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)

REFERENCIA : Informe N°689-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, en el cual el Sub Gerente de Abastecimientos, remite el **INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO N°006-2025-AS N°98-2024-GOB.REG.TACNA-3**, en el que se comunica la declaratoria de desierto del procedimiento de selección y antes de proceder a realizar la siguiente convocatoria solicita que el residente de obra ratifique la necesidad del objeto de la convocatoria y evalúe reconsiderar algún extremo de las especificaciones técnicas.

En tal sentido, se remite a vuestro despacho para que por su intermedio se derive a la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL** para que, en su calidad de **ÁREA USUARIA**, ratifique la necesidad de contratar para la **ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE VID PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"** y evalúe reconsiderar algún extremo de las especificaciones técnicas de considerarlo necesario.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

CPC. ELIZABETH ZULEMA OSCO MAMANI
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"
06 MAR 2025
RECIBIDO
REGISTRO: [Signature] HORA: 2:30 PM

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PROVEIDO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
PASE A: [Signature]
OBSERVACIONES:
() Conocimientos y Fines () Asistir
() Revisión y Evaluación () Atender Segun Normativa
() Informar () Preparar Respuesta
() Trámite Correspondiente () Archivar
06 MAR 2025
FECHA: _____ V°B° [Signature]

Adjunto:
Documentos de la referencia (12) folios
C.c.: Archivo
EZOM/aoc

CUEN N° 11064818

MUY URGENTE

INFORME N° 689 -2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA

A : C.P.C. ELIZABETH ZULEMA OSCO MAMANI
Gerente Regional de Administración

DE : ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
Sub Gerente de Abastecimiento

ASUNTO : PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

REFERENCIA : a) INFORME N°027-2025-CJPB-SGABAST-GRA-GOB.REG.TACNA
b) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°98-2024-GOB.REG.TACNA -(TERCERA CONVOCATORIA)
ADQUISICION DE PLANTONES DE VID PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2620273.

FECHA : Tacna, 04 de marzo del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias "(...) Cuando un procedimiento de selección es **declarado desierto total o parcialmente**, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.(...)".

En ese sentido, en atención a lo indicado en el párrafo precedente, se cumple con remitir el documento de la referencia a); con el **Formato N° 26 INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO N°006-2025-AS N°98-2024/GOB.REG.TACNA**, en la cual se informa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°98-2024-GOB.REG.TACNA-3**. Por lo cual, el Órgano Encargado de las Contrataciones antes de proceder a realizar con la siguiente convocatoria, sugiere que se derive a la **SUB GERENCIA DE GESTION EMPRESARIAL**, Jefe de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, en su calidad de Área Usuaria, para que **ratifique o no la necesidad del objeto de la convocatoria** y evalúe reconsiderar algún extremo de las Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta las posibles causas que dieron lugar al desierto. de considerarlo necesario.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ABOG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

CC.

- Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

- Archivo

Adjunto: (011) folios

11063689

472
12

INFORME N° 027-2025-GRA-SGABAST-CJPB/GOB.REG.TACNA

CUD: 11063685

A : **ABG. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI**
Sub Gerente de Abastecimiento

DE : **C.P.C. CINDY JESUS PAREDES BARRIENTOS**
Especialista Administrativo III

ASUNTO : **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO**

REFERENCIA : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°98-2024-GOB.REG.TACNA-3**
ADQUISICION DE PLANTONES DE VID PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA
PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA
PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2620273.
MEMORANDUM N° 339-2024-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA

FECHA : Tacna, 04 de marzo de 2025



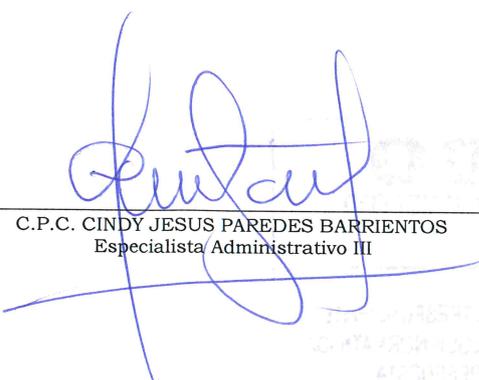
Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias “(...) Cuando un procedimiento de selección es **declarado desierto** total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.(...)”.

En ese sentido, en atención a lo indicado en el párrafo precedente, se cumple con remitir el **INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO** en la cual se informa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°98-2024-GOB.REG.TACNA-3**. Por lo cual, el Encargado de Conducir el procedimiento de selección antes de proceder a realizar con la siguiente convocatoria, sugiere que la **SUB GERENCIA DE GESTION EMPRESARIAL - Jefe del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”**, en su calidad de Área Usuaría, ratifique la necesidad del objeto de la convocatoria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



C.P.C. CINDY JESUS PAREDES BARRIENTOS
Especialista Administrativo III

Adjunto: 10 Folios
CC. Archivo

471
H

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe N° 06-2025-AS N°98-2024-GOB.REG.TACNA	
		Fecha del informe 4/03/2025	
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION	
3	ANTECEDENTES <p>Mediante Formato N° F2 N° 05-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba el expediente de contratación para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°98-2024-GOB.REG.TACNA-Segunda Convocatoria para la contratación de la ADQUISICION DE PLANTONES DE VID PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2620273.</p> <p>Asímismo, mediante Formato N° F7 N° 004-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de enero de 2025 se aprueban las bases administrativas Tercera Convocatoria, publicandose su convocatoria en fecha 31 de enero de 2025, habiendose desarrollado las etapas de registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, absolución de consultas y observaciones e integración de bases, presentación de ofertas, evaluación y calificación y publicación, de acuerdo al calendario del procedimiento de selección.</p>		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE PLANTONES DE VID PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2620273.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 98-2024-GOB.REG.TACNA	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	TERCERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [08] participantes, pero (01) presentaron oferta valida		
	Se presento un (01) oferta, pero no fueron válidas, debido a: El postor, oferto el monto mayor a valor estimado	X	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		

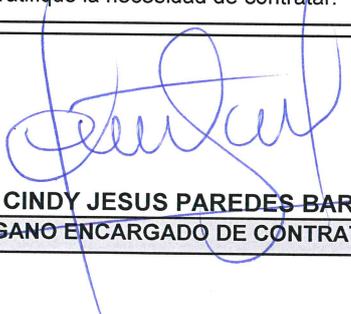
FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no calificación y/o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	la oferta supera el valor estimado y es mayor al valor de mercado X
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>Para el presente procedimiento se presento UNA (01) oferta, el valor de la oferta supero el presupuesto del proyecto por ese motivo se rechazo la oferta, se detalla lo acontecido: El OEC da por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de evaluación de ofertas y calificación que forman parte del acta. Cabe mencionar que el postor oferto un monto de s/.180,000.00 (ciento Ochenta Mil con 00/100 soles) el cual supera el valor estimado de la contratación, por lo que el encargado del órgano encargado de contrataciones solicitará al postor BIGERSOL E.I.R.L. la reducción de oferta económica, otorgándole un plazo de 01 día hábil en atención al numeral 68.3 del artículo 68° del reglamento que precisa lo siguiente: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor". Por lo que el encargado del órgano encargado de contrataciones posterga el otorgamiento de la buena pro, hasta obtener la respuesta del postor BIGERSOL E.I.R.L. Con fecha 14 de febrero de 2025, el órgano encargado de contrataciones, mediante Carta N°001-2025-AS N°98-2024-GOB.REG.TACNA, procedió a solicitar la reducción de la oferta del postor BIGERSOL E.I.R.L. de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud (...)" Con fecha 17 de febrero de 2025 el postor BIGERSOL E.I.R.L. remite la respuesta mediante CARTA N°00159-2025-BRS, indicando que mejora su oferta al monto de S/160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 soles). Acto seguido con fecha 18 de febrero de 2025, mediante OFICIO N°670-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA se solicitó la ampliación de crédito presupuestario de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4. del artículo 68 del Reglamento que señala: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)" Con fecha 24 de junio de 2024 la Sub Gerencia de Presupuesto a través del OFICIO N° 0101-2025-GRPPAT-SGP/GOB.REG.TACNA remite la opinión sobre la ampliación de crédito presupuestario en atención al art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indicando que no existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud. En ese sentido, en cumplimiento del numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Encargado de Contrataciones rechaza la oferta presentada por BIGERSOL E.I.R.L.</p> <p>Por lo tanto, al no haber otra oferta valida al procedimiento de selección ya mencionado, este Organismo Encargado de Contrataciones, acuerda: •Declarar desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°098-2024-GOB.REG.TACNA – TERCERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE PLANTONES DE VID PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2620273. •Efectuar el registro de la Declaratoria de desierto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. •Comunicar al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2620273", el estado del procedimiento de selección, para que pueda analizar y evaluar una cuarta convocatoria previa ratificación de la necesidad de contratar.</p> <p>Asimismo, se informa que se envió correo electrónico a las empresas que se registraron como participantes, de las cuales solo una respondió indicando que no pudo registrarse por un viaje que realizo.</p>	

8 En ese sentido, mediante Acta, de fecha 25 de febrero del 2025, el Encargado del Organismo de Contrataciones en aplicación a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento de Contrataciones del Estado, procedió con la declaratoria de DESIERTO, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 98-2024-GOB.REG.TACNA- Tercera Convocatoria** por no contar con ofertas válidas.
 Por lo que, se solicita remitir el presente informe a la Sub Gerencia de Gestión Empresarial - Jefe de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA AGROINDUSTRIAL DE LA VID DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, en calidad de área usuaria, a fin de que evalúe y de persistir la necesidad proceder a realizar con la tercera convocatoria, en caso que el área usuaria ratifique la necesidad de contratar.

9



C.P.C. CINDY JESUS PAREDES BARRIENTOS
 (e) ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES